

Dr. Reiner Geulen  
Dr. Remo Klinger

10719 Berlin, Schaperstraße 15

Telefon: +49 / 30 / 88 47 28 - 0  
Telefax: +49 / 30 / 88 47 28 - 10  
e-mail: [klinger@geulen.com](mailto:klinger@geulen.com)

<http://www.geulenklinger.com>

Berlin, 03. Septiembre 2010

## Declaración de prensa

### Expedientes secretos del Servicio de Inteligencia Alemán Federal BND sobre Adolf Eichmann

La Cancillería Federal se negó a desclasificar sus documentos secretos sobre el criminal de guerra Adolf Eichmann pesar de la sentencia del Tribunal Administrativo Federal

En el litigio para la desclasificación de los archivos (alrededor de 3.400 hojas) del Bundesnachrichtendienst (BND) ante el Tribunal Administrativo Federal, la Cancillería Alemana presentó el último día del plazo otorgado algunos archivos del BND sobre Adolf Eichmann. Tuvo que hacerlo después de la sentencia del Tribunal Federal Administrativo del 19 de Abril de 2010. Esta sentencia juzgó que la clasificación general de los archivos sobre Eichmann era ilegal. La Corte rechazó el argumento "interés superior del estado" como un permiso general de mantener el secreto después de 50 años.

Con la fecha límite del 31 de Agosto de 2010, la Cancillería Federal presenta ahora varios archivos y otros no para lo cual, emitió otra declaración de clasificación. Como abogados ante el Tribunal Administrativo Federal de la demandante, la Dra. Gabriela Weber, hacemos la siguiente declaración:

Primero: Los documentos presentados ahora son, en gran parte no leíbles, las páginas están o totalmente blanco o totalmente negro, y en algunas ni siquiera se ve un número o una fecha. La mayoría de los archivos está tachada, por lo que el texto en gran parte es ilegible.

Segundo: Como vimos revisando los documentos en la Corte, los expedientes del BND comienzan a partir del momento de la detención de Eichmann en 1960. La mayoría de los registros o bien no se presentó, o son copias ilegibles:

- a) no se presentó los archivos de la Inteligencia Federal sobre Eichmann en Alemania entre 1945-1950 y su fuga desde Alemania a Italia y a la Argentina;
- b) Definitiva sabemos de documentos ya desclasificados de otras agencias que el Servicio Federal de Inteligencia sabía donde Eichmann vivía en la Argentina y bajo que nombre desde Marzo del 1958. Esto demuestra que el gobierno de Adenauer era decididamente no interesado en la detención y extradición de Eichmann (y su condena

en Alemania).

Tercero: Según los documentos desclasificados del Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, un agente del BND robó el 29 de junio del 1961 durante el juicio de Eichmann en Jerusalén desde la habitación del hotel King David a abogado de los sobrevivientes del Holocausto, el Profesor Kaul de la República Alemana Democrática, poderes y documentos. En estos documentos figuraba una serie de nombres de personas de Alemania Occidental. Estos documentos robados por orden del BND deben haber estado en los expedientes mandados a la Corte el 31 de Agosto. Pero no estaban.

Cuarto: A pesar de lo incompleto de los documentos presentados, algo se ve del papel de Eichmann al huir de Alemania y del comportamiento del gobierno de Adenauer conociendo su residencia en Buenos Aires. Eichmann desapareció en abril de 1945, y queda en la clandestinidad como uno de los más destacados "nazis pesados". Eichmann se esconde en el Norte de Alemania, inicialmente como un leñador, y luego en una granja cerca de Celle como un criador de pollos bajo el nombre Otto Henninger. Después viajó con la ayuda de un austriaco nazi sin ser molestados a Austria, y con la ayuda del pastor de Sterzing Tirolo del Sur hasta el monasterio franciscano de Bolzano, donde le emitieron un pasaporte falso con el nombre de Ricardo Clement, con quien emigró a Argentina utilizando la llamada "ruta de ratas".

Eichmann trabajó en Argentina en varios empleos, al final como electricista en la planta de Mercedes-Benz en González Catán. En el 1957, el anti-fascista y sobreviviente de un campo de concentración, Lothar Herrmann, lo descubre. El BND conoce también su dirección.

Ahora los archivos disponibles prueban que el gobierno de Adenauer, a pesar de este conocimiento en ningún momento tomó la iniciativa para detener y extraditar a Eichmann. Recién con la detención de Eichmann en Buenos Aires y su juzgamiento en Jerusalén, el gobierno de Adenauer empieza a tomar medidas. Los archivos desclasificados también confirman que estas medidas del gobierno de Adenauer en los años 1960 y 1961 estaban destinadas solamente a impedir la publicación de nombres de cómplices de Eichmann durante la Segunda Guerra Mundial quienes hicieron después del 1945 carrera como políticos y altos funcionarios en el aparato estatal de la República Federal.

Quinto: Tenemos inmediatamente después de haber visto los archivos presentados, solicitamos ante el Tribunal Administrativo Federal de condenar a la Cancillería de inmediato la publicación de los archivos sobre Eichmann enteramente. Esto será decidido por el Tribunal con el método en cámara. Creemos que esto se haga pronto, ya que la Corte conoce la totalidad de los expedientes.

Sexto: Evaluamos las acciones de la Cancillería Federal de la siguiente manera:

El comportamiento de la Cancillería Federal es una falta de respeto del Tribunal Administrativo Federal. Contrariamente a la sentencia de este Tribunal del 19 de Abril del 2010, solo presentaron algunos documentos marginales y documentos en esencia ennegrecidos o intencionalmente oscurecido y enteramente en blanco. No se puede perdonar esta falta de respeto de la Cancillería hacia una Corte Federal. Criticamos fuertemente el impedimento de escribir la historia contemporánea en la época de Adenauer. Todas las personas mencionadas en los archivos están muertas, y no hay necesidad de proteger la privacidad de individuos.

Más información acerca de este caso, se puede ver en nuestro sitio web bajo el título

"Procedimientos, 9 " ([www.geulenklinger.com](http://www.geulenklinger.com)) y en el comunicado de prensa del Tribunal Administrativo Federal "la retención de los archivos de Adolf Eichmann es ilegal" ([www.bverwg.de](http://www.bverwg.de) Comunicado de prensa N ° 35/2010 del 30/04/2010).

Dr. Reiner Geulen y Dr. Remo Klinger  
(Abogados)

*Traducción provisoria.  
Por cualquier duda, por favor:  
Consultar el original. Gw.*